



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 097
(Diciembre 19 DE 2023)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EL DIA VIERNES 29 DE DICIEMBRE, CON EL FIN DE REALIZAR EL CIERRE FINANCIERO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA PRESENTE VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 209 de la Constitución Nacional, dispone entre otros principios de la Función Pública “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”
2. Que mediante el instructivo 001 del 12 de enero de 2023 la Contaduría General de la Nación impartió las instrucciones para que las entidades públicas procedan a realizar el cierre financiero del proceso contable en relación al cambio de periodo 2023-2024.
3. Que la empresa debe realizar el cierre técnico, administrativo, financiero, y jurídico de la presente vigencia fiscal 2023, con el objetivo de poder cumplir sus funciones y lograr sus objetivos institucionales.
4. Que por lo anteriormente mencionado se hace necesario cambiar el horario de atención al público del día viernes 29 de diciembre de 2023 y conceder el día al área administrativa de la empresa

En mérito de lo expuesto, la Gerente de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de atención al público y de trabajo para todos los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, a excepción del personal que se encuentre de turno en planta de tratamiento, estación de bombeo Águila y en temas contractuales, de la siguiente manera: el día viernes 29 de diciembre de 2023, no se prestara el servicio de atención al público.

ARTÍCULO SEGUNDO: conceder la jornada laboral del día viernes 29 de diciembre del año 2023 para todos los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, a excepción del personal que se encuentre de turno en planta de tratamiento, Estación de bombeo Águila y en los temas de contratación de la Empresa de Servicios Públicos



Domiciliarios de Lebrija ESP como descanso y cumplimiento a los acuerdos sindicales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Lebrija – Santander a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023.


JOHANNA PAOLA SANTOS REY
GERENTE GENERAL

Proyecto: YAMILE FLOREZ VILLANOVA
Subgerente administrativo y comercial

REVISÓ: SERGIO MAURICIO RAMIREZ
APOYO OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISÓ: CARLOS E. NORIEGA SUAREZ
JURIDICO CPS